

[ÓRGANOS DE GOBIERNO... elecciones 2005

Entra con nosotros en el **CONSEJO**]

¿QUÉ SON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO?

Ante la celebración de las elecciones para renovar la mitad de los representantes de los trabajadores a la Asamblea General de la Caixa, queremos empezar esta campaña con una breve explicación de cuáles son los órganos de gobierno de la Caixa, quien los compone y cuáles son sus funciones principales.

¿Cuáles son los órganos de gobierno de la caja?

Son la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control.

El Consejo de Administración puede delegar facultades en una o más Comisiones Delegadas, siendo obligatoria la creación de una Comisión Delegada de Obras Sociales.

¿Cuál es la composición de estos órganos?

La Asamblea General se compone de 100 miembros, el Consejo de Administración de 17 miembros y la Comisión de Control de 10 miembros.

Dentro de estos órganos existe la siguiente representación:

Asamblea General

40 Impositores
30 Entidades*
20 Ayuntamientos y Consejos Comarcales
10 Trabajadores de la caja

Consejo de Administración

7 Impositores
5 Entidades*
3 Ayuntamientos y Consejos Comarcales
2 Trabajadores de la caja

Comisión Control

4 Impositores
3 Entidades*
2 Ayuntamientos y Consejos Comarcales
1 Trabajador de la caja

* Entidades de carácter cultural, científico, benéfico, económico o profesional de reconocido arraigo en el ámbito territorial de actuación de la Caixa.





¿Cuáles son sus funciones?

Asamblea General

- Nombrar los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
- Aprobar y modificar los estatutos y el reglamento regulador del sistema de elección de los órganos de gobierno.
- Acordar la liquidación y disolución de la entidad o autorizar **la fusión con otras**.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, Balance Anual y la Cuenta de Resultados, así como la gestión de la Obra Social y sus presupuestos.
- Confirmar el nombramiento del Director General, a propuesta del Consejo.

Consejo de Administración

Corresponden al Consejo de Administración, como órgano delegado de la Asamblea General, las funciones de gobierno, gestión, representación y administración de la Caixa, con plenitud de facultades y sin cabeza más limitación que las reservadas expresamente a la Asamblea de la Entidad.

Comisión de Control

La Comisión de Control es el órgano encargado de supervisar la gestión del Consejo de Administración, velando por la adecuación de sus acuerdos a las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y así como del cumplimiento de la normativa financiera.

Nuevo sistema electoral


La duración del mandato de los consejeros es de cuatro años, renovándose la mitad de los miembros de la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control cada dos años.

La elección de los representantes de los trabajadores en los órganos de gobierno, que ahora haremos a nuestra caja, será diferente de como se venía haciendo. Se realizará sin dividir al personal por categorías, se podrán presentar candidaturas sin necesidad de hacer estas distinciones y, además, se votarán candidaturas y no personas individuales, con lo que los representantes no se asignarán de manera mayoritaria, sino proporcionalmente a los resultados obtenidos por cada una de las candidaturas.

Es justo decir que esta modificación ha sido una propuesta que hicimos CCOO en el Consejo de Administración, porque entendemos que éste es un sistema que refleja mejor la voluntad de la plantilla, aunque CCOO podamos salir perjudicados en relación con los resultados obtenidos en anteriores elecciones.

[Entra con nosotros en el
CONSEJO

[Vota
CCOO

CON 
LOS OBJETIVOS
LOS MARCAS TÚ